

ING. DOM Y FECHA	1875/18 DEL 13/06/2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 210
FECHA DE EMISIÓN	13/06/2018

PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito N° 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N° 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N° 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre: ENTEL S.A.	R.U.T:
Dirección: AV. COSTANERA SUR # 2760	Fono: 24413000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública	

Ubicación:

Calle: AV. RECOLETA/DOMINCA/OLIVOS/ARTESANOS	Nº
Entre Calles: GANDARILLAS / AV. RECOLETA Y DAVILA BAEZA	
Fecha de Inicio: 19-06-18	Fecha de Termino: 21-06-2018
Días de Ocupación: 3 DÍAS	

Los trabajos a efectuar son:

FUSIÓN DE FIBRA OPTICA	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Otros (Acopio)	
TOTAL: 4,0 M ²	

Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 4,0 M ²	°	Por: 3 DÍAS
Monto Derechos: \$ 74.034	Orden de Ingreso N°:	29.018.336 14/06/2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.		

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.

DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/BA/ie: 18-06-2018

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1429343